

DERECHOS HUMANOS

No. 4

ENERO de 1986

- * Punto final.
- * Aparato represivo.
- * Deuda externa.
- * Presos políticos.
- * Juicios a los militares.

LAS DIFICULTADES
DE LA
TRANSICION



Eran otros tiempos. Epocas del Partido para la Democracia Social, aquel invento por el que Massera pretendió llevar adelante su proyecto político. Sin embargo, no pudo borrar un pasado reciente de desapariciones, torturas y asesinatos en la ESMA. También para él, reclusión perpetua y degradación.

En defensa del pueblo

Un grupo de particulares damnificados interpuso un recurso extraordinario respecto de la sentencia dictada por la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, con fecha 9 de diciembre de 1985, en el proceso seguido a los nueve primeros integrantes de la Junta Militar.

El recurso interpuesto ante la Corte Suprema procura una profundización del fallo, partiendo de aspectos esenciales del mismo que, a nuestro juicio, sientan un precedente de gran valor para nuestra lucha por los derechos humanos: la descripción de las modalidades de la metodología criminal adoptada (secuestro, alojamiento en centros clandestinos de detención en condiciones inhumanas, interrogatorio bajo tortura, desaparición y muerte alevosa), la decisión de poner en marcha este plan en forma paralela al ordenamiento legal vigente y prescindiendo completamente de éste, y la garantía de impunidad otorgada a los autores de estos delitos a través del dominio ejercido sobre el Gobierno de la Nación.

Precisamente a partir de este punto surge el desacuerdo con el fallo, que se autocontradice al mencionar reiteradamente el hecho de utilizar al Gobierno como factor de impunidad, y llegar a la conclusión de que la responsabilidad por la puesta en marcha del plan criminal adoptado corresponde a cada uno de los

comandantes de cada arma, y no a la Junta Militar como ente colectivo formado por esos mismos comandantes.

El recurso extraordinario muestra también la directa relación existente entre esta cuestión esencial y las pruebas oportunamente presentadas en el juicio por los particulares damnificados que actúan en el mismo con el auspicio de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, prueba cuya consideración -omitida en este aspecto por la Cámara- lleva inevitablemente a la demostración de que las decisiones que provocaron el funcionamiento impune del terrorismo de Estado fueron adoptadas al máximo nivel, es decir, a nivel de la Junta Militar. La adopción de esta tesis conduce a una trascendente modificación de las responsabilidades de los procesados, y al establecimiento de penas concordantes con la gravedad y trascendencia social de los delitos cometidos en el ejercicio de la suma del poder público.

Finalmente, creemos que la discusión ante la Corte Suprema polarizará el enfrentamiento entre dos concepciones globales: la que sostiene que todo lo hecho fue legítimo y que será repetido cada vez que sus mentores lo consideren necesario, y la que lucha por establecer, en las palabras y en los hechos, el derecho de libre autodeterminación del pueblo argentino.

Alberto Pedroncini

El fallo del juicio BENEVO Y DECE

Culminó un juicio histórico. Por primera vez en nuestra historia contemporánea y de toda latinoamérica, nueve militares que usurparon el poder constitucional e implantaron el terrorismo de Estado fueron enjuiciados públicamente. Por primera vez, también, a un ex presidente de facto y a otro integrante de la máxima conducción de una dictadura les fue dictada una severa pena. Por primera vez, en definitiva, se intentó poner freno a la impunidad mediante la verdad, la justicia y el castigo. Por primera vez se llevó adelante jurídicamente la condena de toda una sociedad a los responsables de ocho años de terror.

Sin embargo, la sentencia dictada no respondió a las expectativas de nuestro pueblo ya que, pese a algunas condenas, incurre en manifiesta lenidad al absolver o imponer penas poco significativas a miembros de las juntas militares, en contradicción con la prueba públicamente producida sobre sus graves responsabilidades colectivas.

También es preocupante que todos los acusados hayan sido absueltos de la imputación fiscal en relación con los casos de ni-

EL JUICIO

“Un hecho ta

Durante la dictadura militar, paralelamente a otras formas de lucha, la APDH junto a los otros organismos de derechos humanos impulsó acciones ante la Justicia.

No porque estrictamente creyera en los hombres que debían administrar esa justicia y se mostraron, con escasas excepciones, fieles al “Proceso”, sino porque estaba convencida de que esa era un terreno que no se podía abandonar, aunque más no fuera para que los sucesivos reclamos pusieran de manifiesto la hipocresía del régimen.

En aquel momento los éxitos no fueron desgraciadamente, notables. Sin embargo, los sucesivos casos “Pérez de Smith”, marcan un antes y un después de dicho recurso.

En democracia se comprobó primero en la CONADEP y después con el juicio a los nueve ex miembros de la junta militar, que el espíritu de democracia que acumuló hábeas corpus con nombres de testigos y acusados en favor de los detenidos-desaparecidos en los tribunales del país, era el arma más contundente de que se habían munido los familiares para acusar a los reos.

La APDH siempre consideró que la denuncia es una de las herramientas más aptas en la defensa de los derechos humanos conculcados. Es apta sobre todo

cio histórico

LENCIA PCION

ños secuestrados o nacidos en cautiverio y luego desaparecidos.

Este juicio, entonces, como producto de la lucha de todas las fuerzas democráticas, debe ser la etapa inicial de una movilización para obtener el enjuiciamiento de todos los responsables de los crímenes atroces y aberrantes cometidos por la dictadura militar en el marco de la doctrina de la seguridad nacional.

De la sociedad civil y democrática dependerá que esta sentencia casi benévola, aunque trascendente, no transforme en decepción paralizante nuestros esfuerzos para defender la vida, la verdad y la justicia.

Iniciamos, de esta forma, una serie de notas especiales sobre el juicio y la sentencia, que intentarán arrojar luz a esta instancia inédita desde diversos ángulos y perspectivas.

En este número, la opinión de Graciela Fernández Meijide y la primera parte de una prolija investigación de Oscar Giudice Bravo sobre el fallo, acompañados de los detalles de la apelación a la sentencia que auspició esta entidad, por Alberto Pedroncini.



Un gesto "triumfal" del más cruel dictador. Era septiembre de 1979. La CIDH en la Argentina. El Mundial juvenil de fútbol era una buena excusa para intentar borrar el horror. Pero no pudieron. Videla hoy fue condenado a reclusión perpetua y degradación.

n inédito como la represión misma"

porque sensibiliza y crea conciencia.

En los años de férrea censura y extensión del terror, esa denuncia, trabajosamente, fue logrando espacios con solicitudes, folletos y movilizaciones callejeras. Familiares, Madres, Abuelas y quienes solidariamente los acompañaban, demostraron cómo la soberbia de los dictadores los torna incapaces de comprender al pueblo. Habían especulado con una impunidad garantizada por la resignación y la cobardía. Creían que podían amordazar la exigencia de vida, verdad y justicia. Apostaron -vaya a saber respondiendo a cuáles realidades de su propia formación- a que miles de personas renegaran del amor a sus hijos, a sus padres, a sus hermanos, a sus compañeros.

Se equivocaron. Lo empezaron a admitir cuando se autoamnistiaron en 1983, pretendiendo así cubrirse las espaldas antes de retirarse. Se les fue haciendo más claro cuando los denunciantes y las víctimas sobrevivientes se agolparon y llenaron de descripciones desgarradoras las oficinas de la CONADEP.

Por último, durante meses, desde sus celdas primero y en el tribunal después, se vieron obligados a recorrer el país, las páginas de un álbum del horror que armó la memoria popular contraviniendo sus designios.

Este juicio podrá ser más o menos

controvertido. Seguramente que cada uno habría tenido más agravios que introducir. Se podrá estar de acuerdo o no con el pedido de condena y con la sentencia que la Cámara Federal emitió (de hecho quienes somos parte por la acusación ya apelamos esta última). Pero hay algo que sí podemos afirmar, creo que sin disenso. *Cuanto logremos en el camino de la obtención de justicia, no será porque no lo hayan regalado.*

Será el resultado de una forma de entender la vida por la que el terror es superado gracias al amor, la lealtad, el coraje, la indignación y una empeñada posición ética que, como no aspira al poder, no se ve obligada a ceder ante un realismo que podría limitar la demanda.

Este juicio ya entró en la historia como hecho inédito tal como ya había entrado la represión que lo originó.

La APDH que junto a las organizaciones hermanas y el resto de la sociedad dió la batalla para que fuera posible, cree que si es cierto que el conocimiento es uno de los elementos preciosos para no repetir los errores, este juicio y su publicidad han eliminado de raíz el "yo no sabía" y nos enfrenta a todos con nuestra responsabilidad futura.

Y, por otro lado, para aquellos que aún hoy siguen justificando el sufrimiento que se infligió a esta sociedad, este

juicio deja bien en claro que no podrán recurrir a frases altisonantes, llenas de palabras solemnes, encubridoras.

Tendrán que desenmascararse, ellos y sus aliados políticos, religiosos y económicos y exponer claramente cuáles son los intereses que realmente defienden. Este juicio dejó bien en claro que no fueron los de nuestro pueblo.

Este pueblo lo comprendió bien, como lo demuestran las encuestas recién realizadas, tras la sentencia de la Cámara y ante los intentos de establecer "punto final" o "reconciliación" sin justicia.

Sea cual sea el resultado final de este juicio a los nueve ex-comandantes de la junta militar, la APDH seguirá acompañando con su asesoría letrada y con movilización permanente a todos aquellos -víctimas directas o familiares- que están decididos a exigir ante todos los tribunales que sea necesario, que se cumpla con las leyes.

En suma, todos tenemos derechos y necesitamos que se restablezca la credibilidad en la JUSTICIA.

Confiamos en que este juicio, más los que hoy se llevan adelante en todo el país, ayudarán, porque nuestra salud republicana así lo exige, a que esa credibilidad se restituya.

Graciela Fernández Meijide

ALCANCES DE LA SENTENCIA

El 9 de diciembre de 1985, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional N.º 13, que originariamente fuera radicada ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo N.º 158/1983. Dicha causa, seguida contra Jorge Rafael Videla, Emilio Eduardo Massera, Orlando Ramón Agosti, Roberto Eduardo Viola, Armando Lambruschini, Omar Domingo Rubens Graffigna, Leopoldo Fortunato Galtieri, Jorge Isaac Anaya y Basilio Arturo Lami Dozo, será elevada a la Corte Suprema de Justicia de la Nación en virtud de los recursos extraordinarios interpuestos contra la sentencia por la Fiscalía, los defensores y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

Cabe recordar que el mencionado decreto del PEN dispuso someter a juicio sumario ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas a los nombrados, con relación a los delitos de homicidio, privación ilegal de la libertad, y tormentos, sin perjuicio de otros delitos de los que resultaren responsables.

Todos los encausados negaron al prestar declaración indagatoria la comisión de los hechos imputados, expresando que la Junta Militar en ningún momento tomó bajo su dirección el accionar de las fuerzas armadas.

El Fiscal de la Cámara, Julio Strassera, al interponer el recurso extraordinario, afirmó que la Cámara omitió el análisis de la responsabilidad de la junta para aprobar el método ilegal que instrumentó el plan criminal. Agrega el Fiscal en su escrito, que las facultades que asumió la junta militar y las responsabilidades que le corresponden en la lucha contra la subversión, según las normas que ella misma dictó, resultan confirmadas por una norma expresa, dictada con posterioridad a que la lucha antisubversiva hubiera ocurrido.

El Estatuto de la Junta Militar del 28 de abril de 1983, expresa, que todas las operaciones contra la subversión y el terrorismo llevadas a cabo por las FF.AA. y por las fuerzas de seguridad, policiales y penitenciarias bajo control operacional, en cumplimiento de lo dispuesto por los decretos 2770/75, 2771/75 y 2772/75, fueron ejecutadas conforme a planes aprobados y supervisados por los mandos superiores orgánicos de las FF.AA. y por la junta militar a partir del momento de su constitución.

Los reos fueron acusados por la Fiscalía en orden a los siguientes delitos: Videla, como autor penalmente responsable de 83 homicidios calificados, 504 privaciones ilegales de libertad calificadas, 254 aplicaciones de tormentos, 7 aplicaciones de tormentos seguidos de muerte y 305 delitos más que incluyen robos agravados, falsedades ideológicas de instrumentos públicos, usurpaciones, reducciones a servidumbre, secuestros extorsivos, extorsión, y sustracción de menores. Massera, como autor responsable de 83 homicidios calificados, 523 privaciones ilegales de libertad y alrededor de 628 delitos más que incluyen aplicación de tormentos, robos reiterados, tormentos seguidos de muerte, falsificación de instrumento público, sustracción de menores y reducción a servidumbre, secuestro extorsivo,



Un reclamo sostenido durante años, que sólo parcialmente se vio respondido en el fallo

vo, etc.. Agosti, como autor criminalmente responsable de 88 homicidios calificados, 581 privaciones de libertad calificadas y alrededor de 670 delitos más. Respecto de Viola, como autor de 5 homicidios calificados, 152 privaciones ilegales de libertad y cerca de 205 delitos más. Lambruschini, como autor responsable de 5 homicidios calificados, 117 privaciones ilegales de libertad y aproximadamente 170 delitos más. Galtieri, como autor de 11 privaciones de libertad calificadas, y alrededor de 250 delitos más, entre aplicación de tormentos, falsedades ideológicas y encubrimientos. Graffigna, como autor de 34 privaciones ilegales de libertad y cerca de 273 delitos más. Anaya, como autor responsable de 250 delitos que incluyen privación de la libertad calificada, falsedades ideológicas de documento y encubrimiento, entre otros. Finalmente, Lami Dozo, como autor responsable de 250 ilícitos del mismo tipo.

En la acusación del fiscal se reclamó para Videla, Massera, Agosti, y Lambruschini la pena de reclusión perpetua; 15 años de prisión para Galtieri, y para Graffigna, y 12 y 10 años de prisión respectivamente para Anaya y Lami Dozo.

Los planteos defensistas de excepción de amnistía -tratando de ampararse en la autoamnistía dictada por el gobierno militar-, de nulidad del decreto 158 del PEN, de validez de la ley 23049 de juzgamiento por los Tribunales militares y luego por la Cámara Federal, y otras cuestiones procesales fueron debidamente analizadas y rechazadas por la Cámara.

Dice el fallo en uno de sus párrafos: "Esta impugnación reiterada a lo largo del proceso, constituye tal vez la expresión más patente del espíritu contestatario y desvinculado del neto ejercicio de la función defensiva que ha caracterizado a algunos de los defensores actuantes", dicho ello en clara alusión a los impertinentes planteos de inconstitucionalidad de los defensores.

Otros intentos de las defensas, tales como la supuesta invalidez de la acusación, nulidad de indagatorias y prisiones preven-

tivas, fueron también estudiadas y repelidas en el fallo que se cita.

Resulta sumamente interesante analizar en el decisorio citado las diferentes cuestiones de hecho tratadas y que van conformando uno de los ejes centrales del fallo. Así cabe señalar las que se refieren al accionar de los grupos subversivos y los episodios en los que actuaron.

Se agrega que, paralelamente a su actividad comenzó a desarrollarse, en la primera mitad de la década del '70 otra actividad de tipo terrorista, llevada a cabo por una organización conocida como Alianza Anticomunista Argentina (A.A.A.), cuyo objetivo aparente fue el de combatir aquellas vandas subversivas. Al mismo tiempo, comenzaron a producirse desapariciones de personas atribuibles a razones políticas. Existe prueba documental de que entre 1973 y 1975 el número de víctimas causadas por dicha organización fue elevado, destacándose asesinatos, atentados con explosivos, secuestro y asesinatos de sacerdotes, legisladores, dirigentes gremiales, ex jefe de policía, ex gobernador y hasta la muerte de una criatura de meses de edad, hija del Rector de la Universidad de Buenos Aires. Se expresa que con anterioridad a 1976 se registraron alrededor de 1.000 casos de desapariciones.

También el fallo hace mención al concepto de "aniquilamiento", el cual fue interpretado por los que fueron integrantes del gobierno constitucional que dio origen al decreto que traía dicho vocablo, como "dar término definitivo o quebrar la voluntad de combate de los grupos subversivos pero NUNCA LA ELIMINACIÓN FÍSICA DE ESOS DELINCUENTES. Apoya la Cámara dicha interpretación en textos militares y en declaraciones de datos oficiales de las FF.AA.

Hace referencia el fallo a la circunstancia de que la estructura legal y operativa montada de acuerdo con el sistema de normas que reseña, permite afirmar que el gobierno constitucional de 1973 contaba al momento de su derrocamiento con los medios necesarios para combatir al terrorismo, ya que las bandas subversivas durante el

año 1975 habían sido derrotadas y las operaciones militares y de seguridad iniciadas habían comenzado a lograr los objetivos fijados.

Dice el fallo que el gobierno militar, en lugar de usar en plenitud los poderes legales y la estructura normativa que devenía del gobierno constitucional, prefirió implementar un modo clandestino de represión.

Se expresa también que con el avènement del gobierno militar se produjo en forma generalizada en todo el territorio de la Nación un aumento significativo en el número de desaparición de personas. Y así queda abundantemente ejemplificado con las numerosas privaciones ilegítimas de libertad que denunciaban más de cuatrocientas personas que declararon en el juicio y que cita, al mismo tiempo que refiere, que resultan de significativa importancia los numerosos hechos denunciados obrantes en las causas que corren agregadas al juicio, que consisten en la detención de personas por grupos de individuos fuertemente armados, invocando casi siempre pertenecer a fuerzas de seguridad con la posterior desaparición de aquéllas, y lo infructuoso de las tentativas para lograr su paradero y el consiguiente resultado negativo de los recursos presentados ante los organismos oficiales. Todo ello conforma un cuadro presuncional grave, preciso y concordante que demuestra el importante aumento en el número de personas privadas clandestinamente de su libertad en todo el país a partir del 24 de marzo de 1976.

De la lectura de los expedientes se extrae que entre el 24 de marzo de 1976 y 18 de agosto de 1982, las desapariciones en toda la Nación ascendieron a 7.936, de las cuales 6.715 ocurrieron entre el 24 de marzo de 1976 y el 31 de julio de 1978.

El fallo afirma que estos hechos tienen a su vez características comunes: los secuestradores eran integrantes de las fuerzas armadas, policiales o de seguridad y normalmente adoptaban precauciones para no ser identificadas, apareciendo en algunos casos disfrazados con burdas indumentarias o pelucas; se citan numerosos testimonios de víctimas que corroboran tal afirmación, haciendo mención a lo dicho en la audiencia por el Gral. Lanusse, quien al entrevistarse con Videla le hizo saber su criterio respecto a los procedimientos que se realizaban en el Ejército por oficiales encapuchados o muchos al margen de la ley, contestándole Videla que las órdenes estaban escritas y eran concretas.

Sigue analizando la sentencia las distintas características comunes que tenían los hechos y señala los siguientes: la intervención de un número considerable de personas fuertemente armadas; que tales operaciones contaban con aviso previo a la autoridad de la zona en que se producían, advirtiéndose incluso, en algunos casos, el apoyo de tales autoridades al accionar de esos grupos armados; que ello se relaciona con la llamada "área libre" que permitía que se efectuaran dichos procedimientos sin la interferencia policial ante la eventualidad de que pudiera ser reclamada para intervenir.

Se señala asimismo que la circunstancia de resultar negativos los pedidos que se hacían a las autoridades policiales para que intervinieran, y más aún, la total pasividad que éstas adoptaban cuando los operativos se hacían en zonas bajo vigilancia policial, permitieron suponer que los referidos procedimientos ilegales contaban con el conocimiento previo de aquéllas.

No sólo adoptaban esas precauciones con las autoridades policiales en los lugares donde debían intervenir, sino que en muchas ocasiones contaban con su colabora-

ción para realizar los procedimientos, como también para la detención de las personas en las propias dependencias policiales.

Otras de las características comunes era que los secuestros ocurrían durante la noche en los domicilios de las víctimas y siendo acompañados en muchos casos por el saqueo de sus bienes. Ello extraído de la compulsa de 3000 causas tenidas a la vista, de donde se prueba que de esos hechos, 1.981 fueron cometidos durante la noche y 1.019 durante el día, corroborándose lo dicho en el libro Nunca Más de la CONADEP, donde en su página 25 da cuenta de que el 62% de las desapariciones tuvieron lugar durante la noche y el 38% restante durante el día.

Coincide también con lo dicho en el citado libro acerca de que el 62% de las desapariciones ocurrieron en el domicilio de las víctimas. Todas estas afirmaciones que formula la sentencia lo va sustentando en numerosos testimonios de las víctimas.

Sigue el fallo analizando las "cuestiones de hecho", y afirma que el producto de los saqueos se repartía entre los captores o se utilizaba para el funcionamiento de los centros clandestinos de detención. Se dice también que otra de las características comunes que tenían estos hechos se relaciona con la forma en que eran introducidas las víctimas en vehículos, impidiéndoseles verse entre ellos, mientras se adoptaban medidas para ocultarlas de la vista del público. También quedó demostrado que en la ESMA se guardaba en un depósito del tercer piso el producto del saqueo de las viviendas de los secuestrados, y que sólo la venta de inmuebles de propiedad de las víctimas por el grupo de tareas falsificando los títulos de propiedad y los documentos necesarios les permitió, a dichos grupos, acumular una fortuna considerable.

Se encuentra debidamente probado que las personas secuestradas eran llevadas de inmediato a unidades situadas dentro de unidades militares o policiales o que dependían de ellas.

Numerosos testimonios obran en la causa sobre dicho aspecto y así se acredita que los principales centros de detención se encontraban distribuidos en diversas zonas del país dependiendo de las FF.AA. y de las fuerzas de seguridad de la siguiente manera: Centros dependientes del Ejército: La Perla, en la pcia. de Córdoba, cuya existencia reconoció el Gral. Luciano Benjamín Menéndez al prestar declaración ante el Consejo Supremo expresando que al igual que otros centros de detención los visitaba asiduamente; La Ribera, también en Córdoba; el Batallón de Comunicaciones 121, ubicado en la ciudad de Rosario; Regimiento No. 29 de Infantería de Monte, con asiento en la pcia. de Formosa; Compañía de Arsenales Miguel de Azcuénaga, sito en la pcia. de Tucumán; Campo de Mayo; Monte Pelone; La Escuelita, en Bahía Blanca, totalizándose alrededor de 32 centros clandestinos más ubicados dentro y fuera de unidades militares tales como el Hospital Posadas, Automotores Orletti, El Banco y El Olimpo, ambos en dependencias policiales de la pcia. de Buenos Aires y Capital, respectivamente, y centros de detención ilegal de la Armada como la ESMA, la Base Naval de Mar del Plata y la Mansión Seré o Atila, dependiente de la Fuerza Aérea.

(Continúa en el próximo número)

Oscar Giúdice Bravo

PUNTO FINAL

Disfraz de la impunidad

Mientras se transita el camino de la justicia respecto de las culpabilidades de los responsables y ejecutores de las gravísimas violaciones a los derechos humanos durante la dictadura militar, desde algunos sectores se levantan voces que propician un supuesto "punto final" para este esfuerzo.

De esta manera se pretende dar por concluidas, abruptamente, las investigaciones y el juzgamiento de los usurpadores del poder, responsables de gravísimas violaciones a los derechos humanos, muchos de los cuales están siendo citados ante los estrados judiciales.

Este "punto final" no resolverá ninguno de los problemas del país. Al contrario, los agravará, puesto que otorgará impunidad a quienes delinquieron en el pasado y que hoy pretenden diluir su responsabilidad, adjudicándose a la totalidad de la institución militar.

Estos criminales de ayer son los que en el presente intentan el golpe, mediante la intimidación, la amenaza, los atentados y los secuestros, en suma, el terror para destruir la democracia. Por eso, para desarmar las bandas delictivas, es indispensable la investigación exhaustiva del pasado reciente.

La Nación Argentina recuperó la de-

mocracia y afirmó la libertad, sostenida en la conciencia común, en la acción movilizadora de nuestro pueblo y en la acción de la justicia, pilares básicos de la vida democrática. Proponer un "punto final" como límite a la justicia, es la vana y perversa pretensión de amputar la memoria colectiva. Es también una propuesta incumplible porque propone a esta sociedad democrática hacerse cómplice de los dramas de la dictadura.

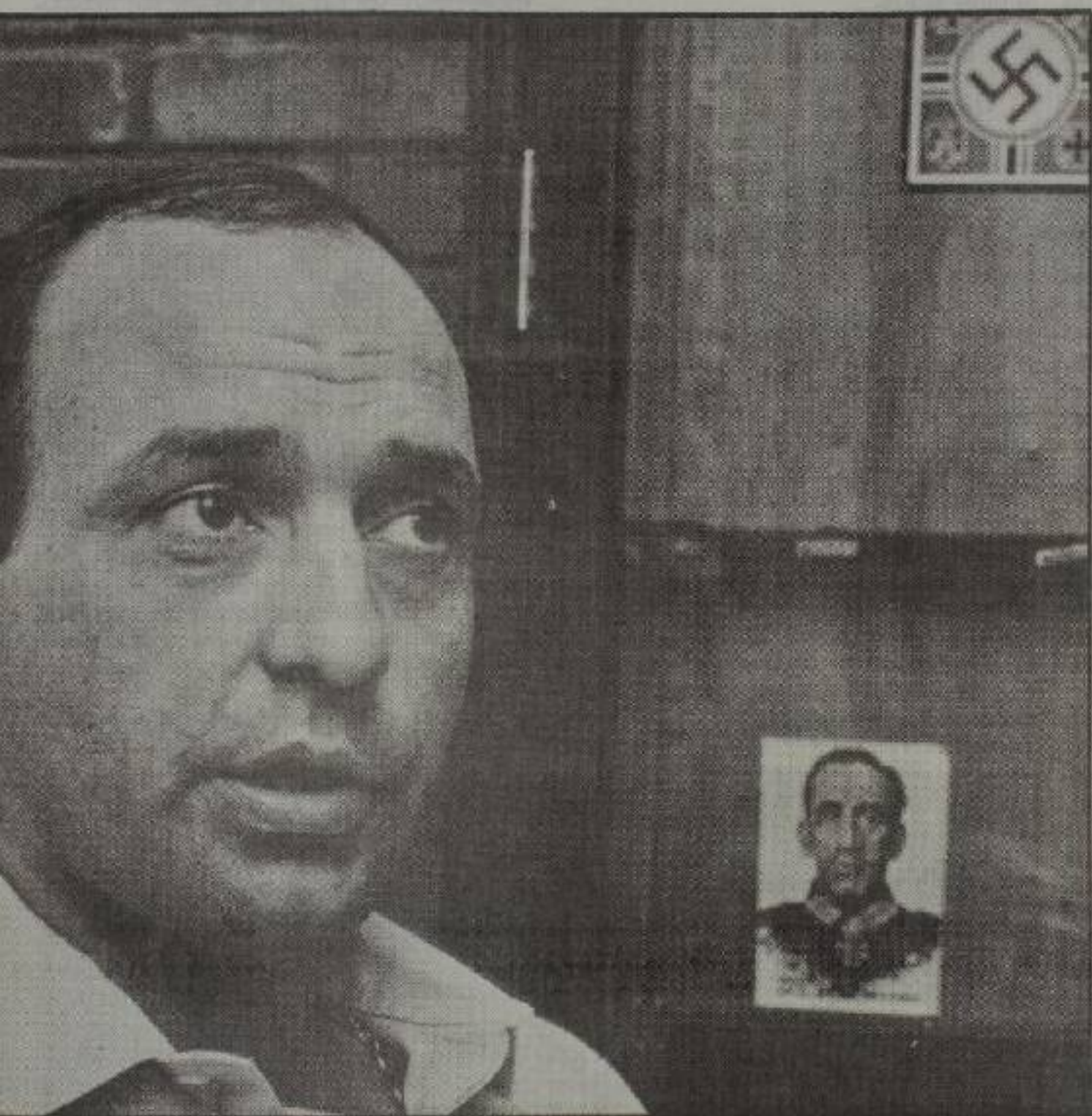
La democracia se afirma en la justicia, no con el olvido; se consolida con la firmeza, no con la aceptación del crimen.

Y cuando los principales responsables de ese pasado siniestro y sus amanuenses levantan como un éxito las violaciones a los derechos humanos y en su delirio nos amenazan con repetirlas, la respuesta de una sociedad madura debe ser la acción de la justicia y la fuerza de las instituciones representativas, puestas en marcha hacia un futuro en el que no exista lugar para la impunidad.

Con el llamado "punto final" el principio republicano de la igualdad de todos ante la ley quedaría destruido. Hoy debemos ratificar las bases éticas que fundamentan la plena vigencia de la justicia sin distinecciones.

APARATO LA TENEBROSA

Herencia de la dictadura que la democracia aún no pudo resolver, la problemática de los servicios de inteligencia amenaza seriamente el sistema constitucional, mientras ocasiona frecuentes dolores de cabeza a los fun-



RAUL GUGLIELMINETTI

Un heraldo de la muerte

Las recientes declaraciones de Raúl Guglielminetti, luego de ser puesto sorpresivamente en libertad, merecen desde la óptica de quienes lucha por la defensa por los derechos humanos el más enérgico repudio.

En efecto, se está ante un hombre que confiesa haber participado en los tristemente célebres grupos de tareas y que, en sus opiniones, desnuda los objetivos y la ideología del aparato represivo que ejecutó el terrorismo de Estado. A ello le suma, sin pudor alguno, la ideología nazi, cuya política le costó al mundo decenas de millones de muertos durante la Segunda Guerra Mundial.

Hombres como Guglielminetti son los heraldos de la muerte. Carecen de principios y lo demuestran fríamente, como para recordar a todos los argentinos que aún existe una derecha antide-

mocrática y salvaje, capaz de intentar el retorno al pasado.

Es pues, en nombre del presente democrático del futuro libre de la Argentina y del derecho a la vida, que merecen condenarse estas declaraciones del ex miembro de los servicios de inteligencia.

Un repudio que no es mera retórica, sino que se convierte en un reclamo permanente y movilizador de una sociedad entera que se convierte en el blanco preferido de un aparato represivo íntegro y dispuesto a atacar contra las incipientes instituciones democráticas.

Guglielminetti, de todas formas, es la cara visible de una tenebrosa estructura cuyo permanencia amenaza y coarta las aspiraciones de libertad y justicia de millones de argentinos.

En 1984, más de 255 casos de atentados, amenazas, intimidaciones, y robos de documentación relacionados con la actividad represiva de la dictadura militar. En 1985 esa cifra se incrementó significativamente. Todos con una característica común: la impunidad con que fueron cometidos y una capacidad de acción que supera a los medios de la delincuencia común.

¿Quiénes, en la Argentina de hoy, están en condiciones de llevar adelante semejante actividad? El ministro del Interior, Antonio Tróccoli, fue quien bautizó a los responsables de los hechos de violencia como integrantes de la "mano de obra desocupada", es decir, ex miembros de los servicios de informaciones relacionados con la represión del último régimen militar. Sin embargo, ¿es correcto suponer que la totalidad de los actuales agentes de inteligencia son leales al poder constitucional?

En la madrugada del 22 de octubre, el Poder Ejecutivo ordenó la detención de doce personas por estar presuntamente vinculadas con la ola de atentados que aquejaba al país. El decreto 2049, pese a la buena intención del Gobierno, presentaba algunos flancos débiles que diversas fuentes oficiales calificaron, eufemísticamente, como "desprolijidades". La errónea inclusión en la lista de implicados de Alberto Hernán Camps y de Ernesto Luciano Rivanera Carlés, en lugar de sus hermanos Patricio y Raúl Roberto, respectivamente, dio lugar a numerosas suspicacias.

En efecto, fue responsabilidad de la Secretaría de Informaciones del Estado (SIDE) el seguimiento y la recopilación de pruebas contra los doce imputados. Una tarea que, en manos de quienes desde el Estado manejan los hilos de la inteligencia, dejaba poco margen para semejantes deslices.

No sería absurdo pensar, como interpretaron algunos medios políticos, que el supuesto error fuera en realidad una maniobra de ciertos sectores de los servicios de inteligencia que quisieron demostrar la ineficiencia del Gobierno y la nulidad de la medida decretada. Una peligrosa jugada que, de resultar cierta, pondría en el tapete la estrategia oficial respecto de la estructura estatal de inteligencia.

La teoría de la recuperación

Según la plataforma de la Unión Cívica Radical, "se reorganizarán los servicios de informaciones cumpliendo los militares su función específica". Para ello, Raúl Alfonsín designó en 1983 a un abogado laborista, sin experiencia en el tema, para encabezar la SIDE. El paso de Roberto Pena a la inteligencia del Estado coincidió con una línea de acción impulsada desde el Ministerio de Defensa por su titular, Raúl Borlín, quien optó por convivir con el aparato montado por el Proceso y contar con ayuda de sus integrantes para un cambio de orientación "sin dolor".

REPRESIVO RED DEL TERROR

cionarios oficiales. Lo cierto es que sigue vigente el reclamo del desmantelamiento del aparato represivo, en donde el nazi Guglielminetti es una pieza más de una trama tan poco conocida como peligrosa.

La iniciativa, desde la óptica gubernamental, pareció ser correcta: una fluida corriente de información llegaba a los despachos de los más altos funcionarios, aunque el propio Pena reconoció que su domicilio había sido revisado en dos oportunidades con fines intimidatorios y fue el eje de un incidente, a raíz de la difusión de un falso télex por el cual se ordenaba a los agentes la averiguación de las actividades públicas y privadas de legisladores justicialistas.

Pena, consciente de que no manejaba los reales mecanismos del poder en su área, propuso la creación de una Central Nacional de Inteligencia para coordinar la tarea de todos los organismos del sector.

Su idea no prosperó y la frustración determinó su renuncia en febrero de 1985, no sin antes responsabilizar de un vano intento por reestructurar a los servicios del Ministerio de Defensa. No sería su única denuncia: en julio afirmó que las jefaturas de las Fuerzas Armadas habían reactivado las "bases operativas especiales", es decir, pequeños grupos que actúan marginalmente, fuera de su área específica, y que invaden jurisdicciones de la SIDE, por ejemplo, al centrar su trabajo en el terreno político y gremial.

Pero detrás de sus denuncias había una realidad que no fue advertida desde el Gobierno: los servicios de inteligencia ya escapaban a cualquier control.

El nuevo titular de la SIDE, Héctor Grossi, comprobó que la teoría de utilizar a los propios agentes heredados de la dictadura para que sirvieran a los fines del gobierno democrático era, por lo menos, una limitada fantasía.

Raúl Guglielminetti hizo poner los pies en la tierra a más de un funcionario. Sus fotos en los diarios y las revistas como custodio tanto del entonces presidente de la dictadura Reynaldo Bignone como de Raúl Alfonsín y Antonio Tróccoli, causaron estupor en la opinión pública.

La versión nunca desmentida de que el mayor Guastavino, tal su alias, habría cobrado el dinero del rescate de Enrique Menotti Pescarmona en las oficinas de Alem al 200, a pocos metros de la Casa de Gobierno, donde funcionaba un grupo paralelo de inteligencia causó la renuncia del subsecretario general de la Presidencia, Dante Gladone.

Sospechoso del asesinato del empresario Emilio Naum, integrante de la Triple A y de la banda de Aníbal Gordon, notorio represor de los servicios de inteligencia, Guglielminetti, ya en Buenos Aires luego de su extradición, y a diferencia de cualquier imputado de un delito, no fue esposado en su traslado a Tribunales y puso su mano, amistosamente, en el hombro de un oficial de Policía. Un trato preferencial para un hombre sobre el que pesan contundentes cargos y cuyo testimonio puede develar la intrincada trama de la "derecha salvaje" vernácula.



El presidente con un gesto de preocupación. ¿Será por el tema de los servicios de inteligencia y el "affaire" Guglielminetti?

Lo cierto es que el reclamo de las organizaciones de derechos humanos acerca del desmantelamiento del aparato represivo, sigue vigente. Existen demasiadas evidencias sobre la plena ocupación de la "mano de obra desocupada".

Una denuncia de la revista *Humor* puso al descubierto las actividades de la agencia de investigaciones *Escorpio*, a las que se encontraban vinculados varios ex comisarios, el coronel Roberto Roualdes y el ex general Guillermo Suarez Mason, responsable este último de las actividades del grupo Omega, con sede en Miami, para desestabilizar las incipientes democracias latinoamericanas.

Pero no es todo: el semanario *El Periodista* alertó sobre la existencia de casi 300 agencias de seguridad en todo el país que, con un personal de más de 28 mil hombres, conforman un virtual cuerpo parapolicial

con amplia disponibilidad de medios y recursos.

Su investigación fue precisamente uno de los reclamos que hizo al Gobierno una delegación de la APDH en su última reunión con el ministro Tróccoli. En esa oportunidad fue entregado un memorándum que en uno de sus párrafos afirma: "En nuestro reclamo no hay otra actitud que el deseo de fortalecer la democracia y la firme convicción que tenemos que impulsar las medidas que requerimos. Continuar con las investigaciones sobre las violaciones a los derechos humanos es una necesidad de afirmación de la democracia. Esta investigación se constituye en una llave que permitirá desarticular las posibilidades de actividad impune de los grupos que operaron en el pasado. El propio Gobierno ha dicho que estamos frente a las mismas personas y a los mismos métodos. La investigación sobre los crímenes del pasado permitirá evitar los crímenes del presente".

Quiénes son, por qué son y qué EL PUENTE Y



EL NUMERO 4

Fernán Núñez, 33 años, 11 hermanos, casado, tres hijos; nació en San Miguel de Tucumán. Vivía en Villa Muñeca, barrio cercano a la capital, y trabajaba en un camión de la Cootam. Se afilió a los 14 años al Partido Comunista y comenzó a militar.

El 18 de enero de 1975 la policía lo detiene junto a cuatro de sus hermanos. Al día siguiente "La Gaceta" publica: "Una madre busca a 5 de sus hijos secuestrados". Núñez estuvo en la Jefatura de la Policía durante veinte días, entre golpes y picanas. De allí pasó al Juzgado, y sin conocer juez, acusación o defensa, nuevamente a la policía.

Ya con defensor lo trasladan a Villa Urquiza y le notifican la prisión preventiva: en casa de su padre habría material de propaganda del P.R.T.. La prueba nunca apareció y, además, él no vivía con sus padres... El defensor abandonó la causa.

El 2 de mayo lo llevan a "La Escuelita" de Famaillá. "...Me colgaron un número. Uno de ellos me dijo: este es tu número, a partir de ahora sos N° 4. Al otro día empiezan a torturarme. Yo no entendía nada. Después me asusté porque empezaron a preguntarme sobre el asesinato del capitán Viola y su hija... Yo les decía que no tenía nada que ver, que estaba acusado de eso de la propaganda y que ni siquiera era culpable de eso..."

La policía lo traslada a la Jefatura y lo amenaza para que no cambie las declaraciones que entregaron al juez Manlio Martínez. Núñez es llevado al juzgado el 26 de mayo y allí pide rectificar su declaración, denuncia el secuestro y solicita médico forense. No es atendido.

Lo hacen figurar como detenido el 26 de mayo, cuando había firmado en abril una prisión preventiva por la detención de enero, registrada en el mismo juzgado...

Vuelve a Villa Urquiza. El Dr. Pisarello, dirigente de la U.C.R. toma su defensa. En 1976 el defensor desaparece y encuentran su cadáver en Santiago del Estero.

Núñez conoció a su nuevo defensor de oficio en 1980, después de ser condenado a reclusión perpetua.

La lucha por la libertad de los presos políticos durante el "Proceso de Reorganización Nacional", tuvo un carácter definitivamente antidictatorial. Pero con la asunción del gobierno constitucional y una situación en materia de derechos humanos, la temática cambió de dirección, mientras las expectativas de una rápida solución se incrementaban.

Así se produjo, en primera instancia, un fenómeno cuyas consecuencias aún pesan sobre la conciencia de los militantes por los derechos humanos: Dos años de prisión reconocidos por cada año cumplido -en lugar del 3 x 1 reclamado-, dejó a catorce ex detenidos-desaparecidos en la cárcel.

En el caso del proceso de Tucumán que tratamos en esta primera entrega, el juez actuante aceptó declaraciones realizadas bajo tortura, ausencia de elementos probatorios de delito y deficiencias insalvables en la defensa de los acusados, así como un total desconocimiento por parte de éstos acerca de la situación de sus causas; todo ello agravado por el régimen inhumano de su cautiverio.

La primera reacción de los sectores que reivindicaban la libertad de los presos políticos tuvo un carácter marcadamente emocional. Si bien no lograron el objetivo buscado, consiguieron en cambio que el tema tuviera amplia difusión, llegando a obtener la adhesión de numerosos militantes del campo popular y de personalidades políticas.

QUIERO A MI HIJA

Rubén Emperador, 32 años, casado y separado, con una hija a cargo; nació en Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Vivía en Villa Muñeca y trabajó desde los 12 años como azulejista.

Fue detenido el 29 de abril de 1975 y siguió el mismo itinerario que sus compañeros.

Emperador había tenido participación en la organización del club "Belgrano" de su barrio. Tal fue el trabajo desarrollado por la sociedad, que logró la adhesión de todo el vecindario, al punto de convertirse en el eje de la vida social de todos. "La cosa comenzó en el '70. Nos gustaba mucho jugar al fútbol y un domingo nos juntamos con un vecino. Hicimos algunas reuniones y el club empezó a tomar forma sobre la marcha. Llegó el momento en que con la participación de todos tuvimos cancha propia, sede y una casa vieja que funcionaba como vestuario. Con esa base comenzamos a armar partidos... a veces hasta con los clubes de la Federación Tucumana. Las actividades importantes surgieron con el Día del Niño: se consiguieron juguetes, las "Damas" prepararon chocolate para los chicos... Con el tiempo organizaban bailes todos los sábados.

"Así empezaron las actividades más sociales y comunitarias. Como poner un grifo

de agua para todos y darle remedios a los que no podían comprar en el momento".

El club de Villa Muñeca empezó a desorganizarse cuando Paz, Núñez y Emperador son detenidos: la gente tenía miedo.

"Quiero señalar que cuando caí preso, toda esa gente se ofreció para salir de testigo a mi favor... Pero el Juez dijo que no precisaba testigos..."

Rubén Emperador no puede estar con su hija: "Todavía tengo grabada en mi mente su imagen de niña..."

LA SOGA AL CUELLO

José Martín Paz, 33 años; nació en San Miguel de Tucumán. Vivía en la ciudad y trabajaba en la cervecera Norte Argentino desde los 18 años hasta su encarcelación.

Fue detenido el 19 de abril de 1975 y, como en los otros casos, legalmente registrado el 26 de mayo.

En la policía fue torturado y luego, en "La Escuelita", a la tortura se sumó la condición de desaparecido.

Lo llevaron al penal de Villa Urquiza y al cabo de dos semanas lo destinan a Rawson. "El 14 de junio de 1975 entró al pabellón un empleado policial con la lista de los que íbamos a ser trasladados. Lo acompañaban como 20 agentes carcelarios. Todos llevaban gomas. Formaron una doble fila y cada vez que uno de los presos pasaba, su-

Se esperan los presos políticos

LA JUSTICIA



Ante el fracaso de esta primera acción, la petición se enmarcó en términos estrictamente jurídicos. En definitiva, ni una u otra cosa ponían en jaque al gobierno nacional ni significaban un choque frontal, ya que ambas aludían a la irregular situación de la justicia durante el gobierno militar.

Pero en el mes de septiembre de este año, cuando apremiaba el fin de las sesiones ordinarias de la Cámara Baja y el proyecto Nápoli ya contaba con la sanción de Senadores, el titular del bloque oficialista de Diputados dio una nueva pisa para interpretar el verdadero carácter del tema cuando públicamente admitió "la inoportunidad política" de aprobar ese proyecto. El tema no fue debatido por falta de quórum.

Este es el estado actual de la situación: los presos siguen presos, reclamando que la justicia de la democracia se haga cargo de sus casos, y las organizaciones defensoras de los derechos humanos, junto a un amplio espectro político del país, continúan insistiendo para que no se postergue más el tratamiento de un tema que empaña la convivencia de los argentinos. Ambos siguen esperando.

La Revista de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos quiere contribuir a un mayor esclarecimiento de este tema con un extracto de la situación de cada uno de ellos.

fría una terrible paliza desde ambos lados. Resulta que esto ocurría un sábado, día de visitas. Nuestras familiares estaban en la puerta de la cárcel para entrar a visitarnos y vieron cómo nos estaban apaleando, porque los carneses donde nos cargaban también estaban en la puerta. Muchos se desmayaron.

Nos esposaron los pies y nos obligaron a poner las manos en la nuca. Después nos pusieron la soga. Sí, nos pasaron una soga por el cuello... El nudo estaba hecho de tal forma que, al menor movimiento, uno se ahorcaba solo".

Después de cinco años Paz pudo ver por primera vez a su madre y a una de sus hermanas. "Sorpresivamente me sacan del calabozo y me dicen que tengo visita... Les pedí que por lo menos me dejaran lavar la cara y afeitarme. Me dijeron que no. Y para más, me amenazaron que no insistiera o volvía al calabozo. Ni siquiera pude peinar-me. Así fue el encuentro con mi madre después de cinco años.

Para mí, esos rostros tan queridos eran conocidos. Pero el mío, para ellas, no lo era. Mi propia madre dudó un instante en reconocermé. Después nos pusimos a llorar. Nadie podía hablar".

LA CINTA ROJA

Francisco Carrizo, 35 años; nació en San Pablo, Tucumán. Vivía en el ex Ingenio

San José con su compañera y su suegra. Trabajaba como obrero de la construcción y estaba afiliado a la UOCRA.

El 19 de abril de 1975 a las 2 de la mañana, un grupo de aproximadamente 30 personas -de civil y uniformados-, irrumpen en la vivienda. "Me golpearon en presencia de toda la familia, de los grandes y los chicos, y entonces me sacan para afuera y lo veo a mi cuñado Rubén: resulta que lo habían detenido un rato antes y lo tenían como rehén, porque si no me encontraban a mí, entonces se lo llevaban a él. "Me metieron en un carro de asalto donde había otras personas. Me tiraron en el piso, boca abajo, me pusieron las manos en la nuca y me golpearon con sus garrotes durante todo el trayecto hasta la Jefatura. Allí me encapucharon y me sometieron a un interrogatorio terrible, usando todo tipo de métodos de tortura... En ese lugar me tuvieron quince días. Luego soy sacado la noche del 4 de mayo y junto con otra gente nos llevan al campo "La Escuelita".

Carrizo permaneció un mes desaparecido en ese campo de detención clandestina, y, al volver a la Jefatura ya había sido declarado culpable de todos los hechos de violencia política no explicados en la provincia durante 1974. No hubo pruebas ni testigos: sólo condena. También él figura detenido el 26 de mayo.

"Aquí, a los secuestrados nos ponían un

número y nos pegaban otros datos en la espalda, como para identificarnos. Y la tortura era más "científica": trabajaban con control médico, y todos los días de 18 a 22 llegaban los grupos especializados para agregar los métodos científicos a la tortura del día...".

"Yo tenía el número 3 y una cinta roja atada al cuello. Esa cinta significaba que estaba condenado a muerte".

EL PUENTE CERRADO

Ha corrido mucha agua bajo el puente que una vez cruzaron los presos políticos.

Sin embargo, todavía subsiste una grave falta de conciencia en la opinión pública que permite extender este reclamo a todos los estamentos de la sociedad.

Hay quienes aún hoy no han tomado cuenta del problemático conflicto que esta situación encierra para el pleno desenvolvimiento de las instituciones de la República y el consiguiente afianzamiento de la democracia.

Unos los consideran como el símbolo de la permanencia del poder de la dictadura, denunciando así la supuesta "debilidad" del actual régimen; otros lo califican de presos comunes, olvidando las historias de sus irregulares juicios y evitando cualquier significación política a sus cautiverios y, finalmente, algunos manifiestan que los presos políticos del gobierno militar son hoy los "rehenes de la democracia", cuya prisión actúa como contrapeso frente a las conciencias uniformadas, sensibilizadas *in extremis* por los juicios habidos y los por venir.

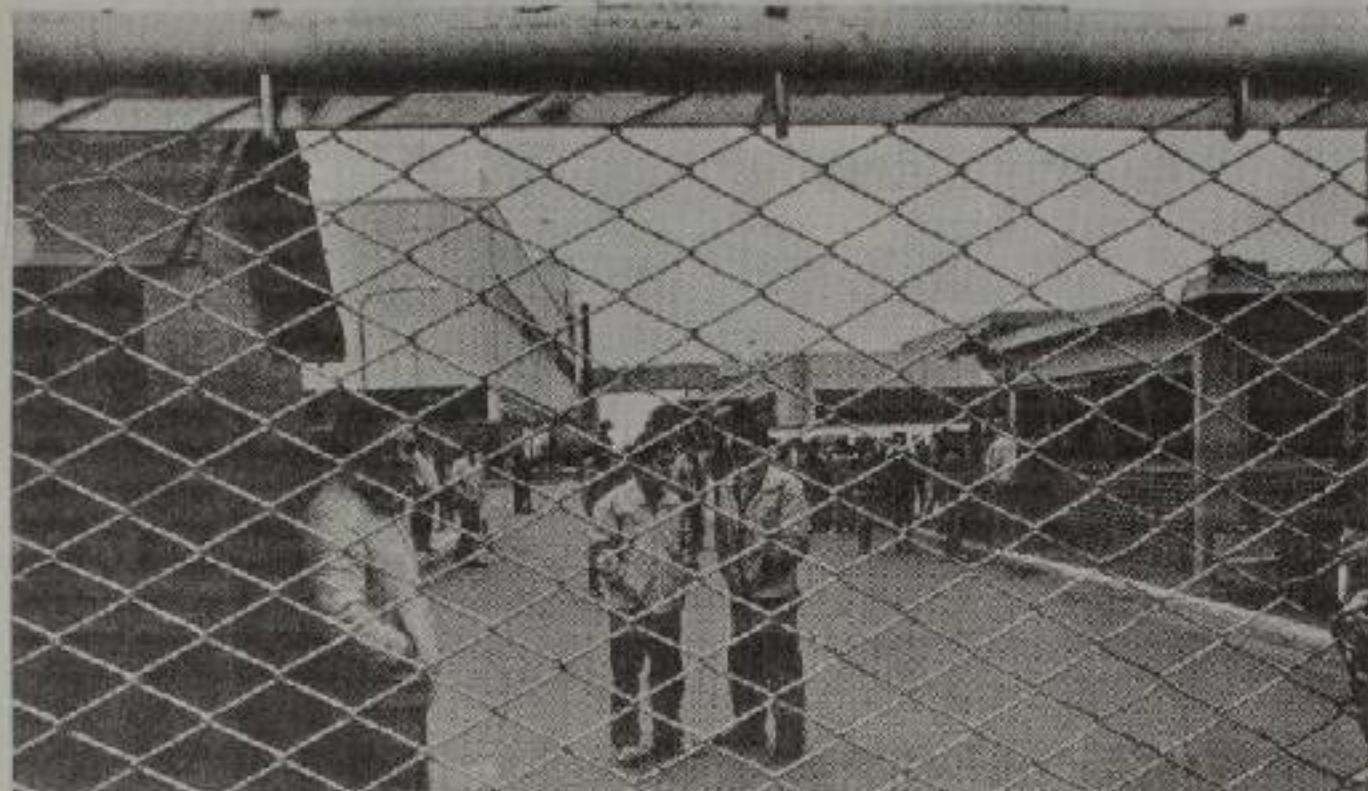
Pero más allá de opiniones tan dispares, el menú diario de la cárcel de Devoto y del penal de Ezeiza nos indican que hay catorce personas condenadas por procesos faltos de justicia.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y otras entidades defensoras de la vida, así como también personalidades de la cultura, partidos políticos y organismos internacionales, han elevado su voz una y otra vez para terminar con esta herencia opresiva.

Pero parece que la justicia tarda en llegar y el puente permanece clausurado.

Deuda externa y represión DOS CARAS, UNA MISMA MONEDA

Monetarismo y dictadura. Deuda externa y represión. Plata dulce y fusiles. Martínez de Hoz y Videla. Elementos trágicos de una Argentina reciente, elementos que se complementan, elementos que se nutren y se necesitan entre sí. Elementos que, en definitiva, habrá que neutralizar para consolidar la democracia y profundizar la justicia social.



Una fábrica cerrada, toda la desolación y la tristeza. La sonrisa de Ronald Reagan pareciera preanunciar épocas de más profundas crisis económicas. Dos imágenes del injusto mundo de hoy.



La historia de la represión política y social en Argentina, está íntimamente ligada a la coerción que ejerce el grupo económico dominante en preservación de privilegios que afectan a los demás sectores de la sociedad.

El proyecto económico y político del '80 estuvo ligado a un modelo de inserción del país, en la división internacional del trabajo, como asociación con la potencia hegemónica de entonces a nivel mundial: Inglaterra. Dentro de un esquema de asociación dependiente y de especialización en la producción agrícola-ganadera, Argentina debía crecer en esa determinada dirección. Por ello se impulsó la inmigración, especialmente, de trabajadores agrícolas. Se tendieron las vías férreas en base a un diseño acorde con el objetivo de acercar los productos del campo argentino a los puertos ingleses; se impulsó la educación y la cultura con el mismo sesgo direccionado a exaltar los productos del campo y su exportación. Se exportó lana y algodón, y se importaron telas y prendas tejidas.

En resumen, el país creció deformado en función del mencionado proyecto y de las necesidades del sector de los grandes propietarios de la tierra, en asociación con los ingleses. Aumentó la población, se extendió la alfabetización; se multiplicó la producción agraria, etc. y al mismo tiempo vinieron los efectos no deseados. El proyecto generó resultados positivos y negativos; fue acumulando tensiones y devino también en represiones políticas y sociales. Al mismo tiempo que se traían inmigrantes, se dictaba la ley 4144, que permitía la deportación de los mismos.

Sin embargo, la represión política y social, asociada a un modelo económico determinado, jamás asumió características de genocidio en masa, como el que caracterizó el "modelo" que implementó el tristemente célebre Martínez de Hoz en su carácter de epígono de un pequeño sector de la sociedad argentina en comunión de intereses con grupos económicos transnacionales. De esta aseveración debe excluirse, natural-

mente, la llamada "campaña del desierto" que también constituyó un genocidio contra la población autóctona con el fin de quitarle sus tierras.

EL PROYECTO MARTINEZ DE HOZ — LA DESTRUCCION DEL APARATO PRODUCTIVO — LAS CONSECUENCIAS SOCIALES Y POLITICAS — LA REPRESION SIMULTANEA

Se han descrito con ríos de tinta, los detalles de la gran batalla librada por el grupo encabezado por el ex-ministro Martínez de Hoz, acompañado por los integrantes del "proceso", que usurpó el poder en marzo de 1976 para destruir la industria argentina. Se trató de un proyecto tendiente a modificar la estructura social del país con finalidades incompatibles con los objetivos naturales de toda nación independiente. En síntesis, se trataba de eliminar industrias con la consiguiente disminución de trabajadores industriales sindicalizados y de empresarios nacionales agrupados en sus respectivos organismos gremiales/empresariales. Se trató de volver a una etapa pre-industrial, donde un país reducido al ciclo pastoril y de economía primaria, sería más fácilmente dominado por las minorías oligárquicas. Se indujo la emigración, con pérdida de población. Se destruyó en buena medida la educación pública en todas sus etapas y se degradó el nivel de vida y la alimentación de las mayorías. Se cerraron escuelas, se intentó eliminar el estudio de las ciencias más progresistas; y en términos generales se globalizó el objetivo de achicar la nación; reducir su población, destruir a las organizaciones del pueblo, sindicatos, cámaras empresarias, organismos estudiantiles, partidos políticos, etc., con la finalidad ya expresada de facilitar el manejo autoritario de grupos de poder económico, minoritarios pero poderosos por la creciente concentración de riquezas en pocas manos. El proyecto autoritario surgía de la mano de una mayor dependencia de los grupos transnacionales. Se trataba así de insertar a

la Argentina en un nuevo proyecto de división internacional del trabajo; bajo la dirección hegemónica trilateralista, y privilegiando en esa etapa al capital financiero internacional con claras connotaciones especulativas y usurarias, en detrimento de la economía productiva. La deuda externa de cincuenta mil millones de dólares, como dramática herencia del proceso, es la prueba elocuente de lo acontecido en la economía argentina durante el período analizado. Miles de fábricas cerradas y la disminución de obreros industriales en un número mayor a 1.000.000 ocurrido en esos años, es también parte de la evidencia de esa etapa que no requiere mayores demostraciones por lo manifiesto y notorio de sus consecuencias.

PERO ESTE FERROZ REDUCCIONISMO DE TODA UNA NACION, ¿PUDO ACONTECER PACIFICAMENTE Y SIN LA REACCION DE LOS AFECTADOS?

Aquí es donde puede advertirse la contracara. En las atrocidades cometidas bajo la excusa de reprimir la subversión puede visualizarse la metodología utilizada. El terror como táctica paralizante de todo cuerpo social operó en gran escala para disuadir todo disenso; mientras los grupos de tareas secuestraban, violaban y saqueaban, los Martínez de Hoz con sus Chicago-boys y la bendición de los Rockefeller, demolían la economía nacional y abrían las puertas para la importación indiscriminada; el endeudamiento irracional y la especulación más desenfrenada que se recuerda en nuestra historia.

UNA VEZ MAS, la represión criminal ejercida desde el aparato estatal se constituyó en una de las dos caras de la moneda. La otra cara fue el proyecto económico y social de las minorías antinacionales y oligárquicas en alianza espúrea con los modernos piratas sin parche y sin pata de palo.

Marcos Friszman

Salario

LA CENICIENTA DEL AJUSTE

Polémico a la hora de definirlo en estadísticas, aunque contundente en el momento de revisar los alicaídos bolsillos de los trabajadores, el salario parecer ser el hilo más delgado que tiende a quebrarse cuando se llevan a cabo programas de ajuste económicos destinados al pago de la voluminosa deuda externa.

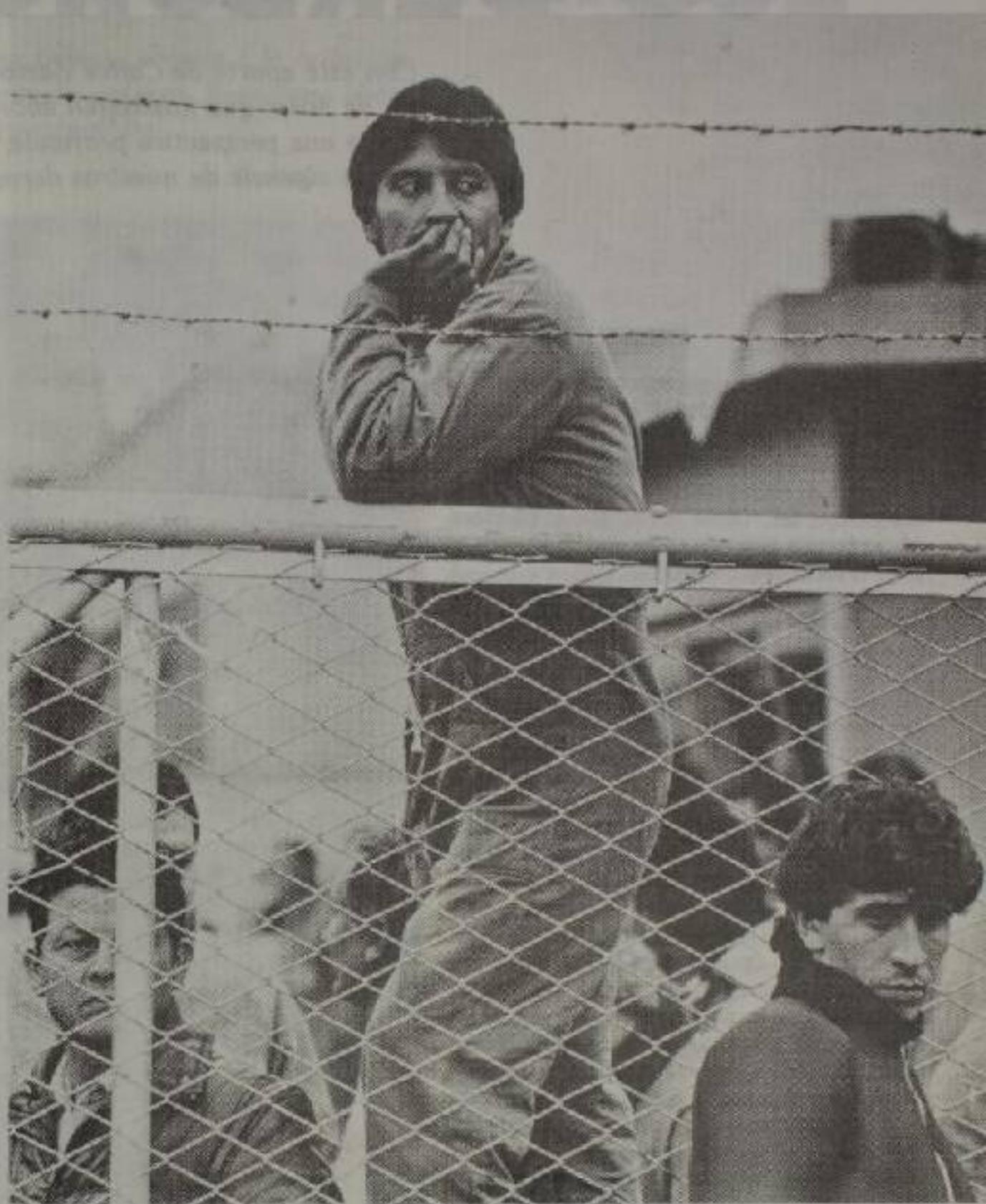
En la última y frustrada reunión de la Conferencia Económica y Social, la afirmación del ministro de Economía, Juan Sourrouille, acerca de que los ingresos medios de un trabajador industrial rondaban los 220 australes, fue seguida de un gélido silencio por parte de los representantes de la CGT.

En ese mismo encuentro, aunque los funcionarios del Gobierno reconocieron una caída del salario real en estos últimos meses, no compartieron la posición sindical de fijar la pérdida del poder adquisitivo desde el mes de junio en un 28 por ciento.

Según una investigación del diario Clarín, publicada en los primeros días de enero, "tras los primeros meses de vigencia del Plan Austral, el salario en la industria retrocedió más de un 12 por ciento al ser confrontado con la evolución de los precios. Sin embargo, los ingresos medios de los trabajadores empleados en el sector manufacturero experimentaron entre junio y octubre del año pasado una parcial recuperación del 6,4 por ciento, a costa de un sustancial aumento en las jornadas laborales. Pero aún computando las remuneraciones totales, frente a los niveles registrados a fines de 1983 y 1984, se observan pérdidas del 11 y el 14 por ciento".

Sostiene Clarín que "analizando la información correspondiente al mes de septiembre (últimas cifras oficiales, confirmadas y abiertas por ramas) -cuando el nivel general de las remuneraciones casi logró alzarse hasta las marcas de junio- se observaba que solamente los trabajadores textiles, prendas de vestir, calzado, muebles, productos metálicos, maquinarias no eléctricas, maquinaria eléctrica y material de transporte tenían un salario real superior al percibido cuando se inició el Plan Austral. Esto es, el 48 por ciento del total de la fuerza laboral considerada por la encuesta -que el INDEC realiza entre 1300 establecimientos fabriles que generan aproximadamente el 70 por ciento del valor agregado manufacturero- poseía, a fines de septiembre, un salario real superior al de junio. Pero las disparidades se hacen aún mayores -agrega el matutino- si se dejan de lado las variaciones relativas y se echa una ojeada a los valores absolutos. Aunque la cifra provisoria del salario nominal medio de octubre se aproxima al 90 por ciento del valor estimado de la canasta de consumo, y la definitiva de septiembre alcanzó para comprar el 82 por ciento de esa cesta básica, el grueso de los trabajadores posee un poder de compra inferior al promedio".

"Al iniciarse la primavera tan sólo los obreros ocupados en las industrias del tabaco, refinerías de petróleo, caucho, imprentas y editoriales y hierro y acero -esto es el 10,1 por ciento del total de la fuerza de trabajo encuestada por el INDEC- estaban en condiciones de adquirir una canasta completa. El restante 89,9 por ciento percibió, en promedio, remuneraciones inferiores a 267 australes".



De acuerdo con una publicación del Centro de Estudios Laborales (Cedel), la caída en términos reales de los ingresos básicos entre noviembre de 1983 y noviembre de 1985 es de entre el 25 y el 50 por ciento. Si bien no se conoce con precisión ni la estructura de salarios de la economía argentina ni el verdadero salario medio, dice el Cedel, puede tomarse como indicador aproximado lo sucedido con los salarios efecti-

vamente recibidos por todo concepto en grandes unidades productivas (con alrededor de 200 ocupados promedio). Según las estadísticas del INDEC, el salario medio real percibido en octubre había descendido en un 22,2 por ciento entre esa fecha y diciembre de 1984. Esta pérdida se repartía en partes iguales antes y después de la vigencia del Plan Austral.

¿Adiós Joe?

Parecía poco menos que imposible. Al responsable de un plan económico que sirvió del terrorismo de Estado para destruir la industria nacional e hipotecar nuestras principales riquezas a la voracidad de los monopolios extranjeros y de los intereses del privilegio, le fue dictada la prisión preventiva.

Se trata, por supuesto, de José Alfredo Martínez de Hoz, ex ministro de Economía del Proceso y orientador de los trágicamente célebres "Chicago boys", quien fue considerado por el juez Néstor Blondi autor responsable del delito de subversión económica culpable, en relación con la causa por la que se investiga el vaciamiento de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF).

Prisión preventiva y embargo de 850 millones de australes sobre sus bienes. Un notorio baldón para este integrante del establishment nativo, buen amigo de Rockefeller y miembro del Grupo de los Treinta, que responde a la Comisión Tripartita.

Para el terrorismo económico, que también se sirvió de los poderes del Estado con el fin de imponer la más cruda dependencia de los poderes centrales, el procesamiento de "Joe" Martínez de Hoz, así como la sentencia a los ex comandantes, debe ser el punto inicial. El comienzo de la investigación y el castigo a los mentores de ocho años de crimen y entrega.

LOS DERECHOS HUMANA

Con este aporte de Carlos Zamorano, la revista de la APDH inicia una serie de notas que intentarán abordar la temática de los derechos humanos desde una perspectiva profunda, sin dogmatismos ni simplismos. La lucha por la vigencia de nuestros derechos, que adquiere en esta época una im-

"Es peligroso enseñar al pueblo que hay leyes que no son justas, porque él las acata solamente porque por tales las considera. Hay que decirle que debe acatar la ley por ser la ley, del mismo modo que se obedece al poder no por ser justo sino por ser poder" (Pascal: siglo XVII).

"Que los derechos humanos sean protegidos, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión" (Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU: siglo XX).

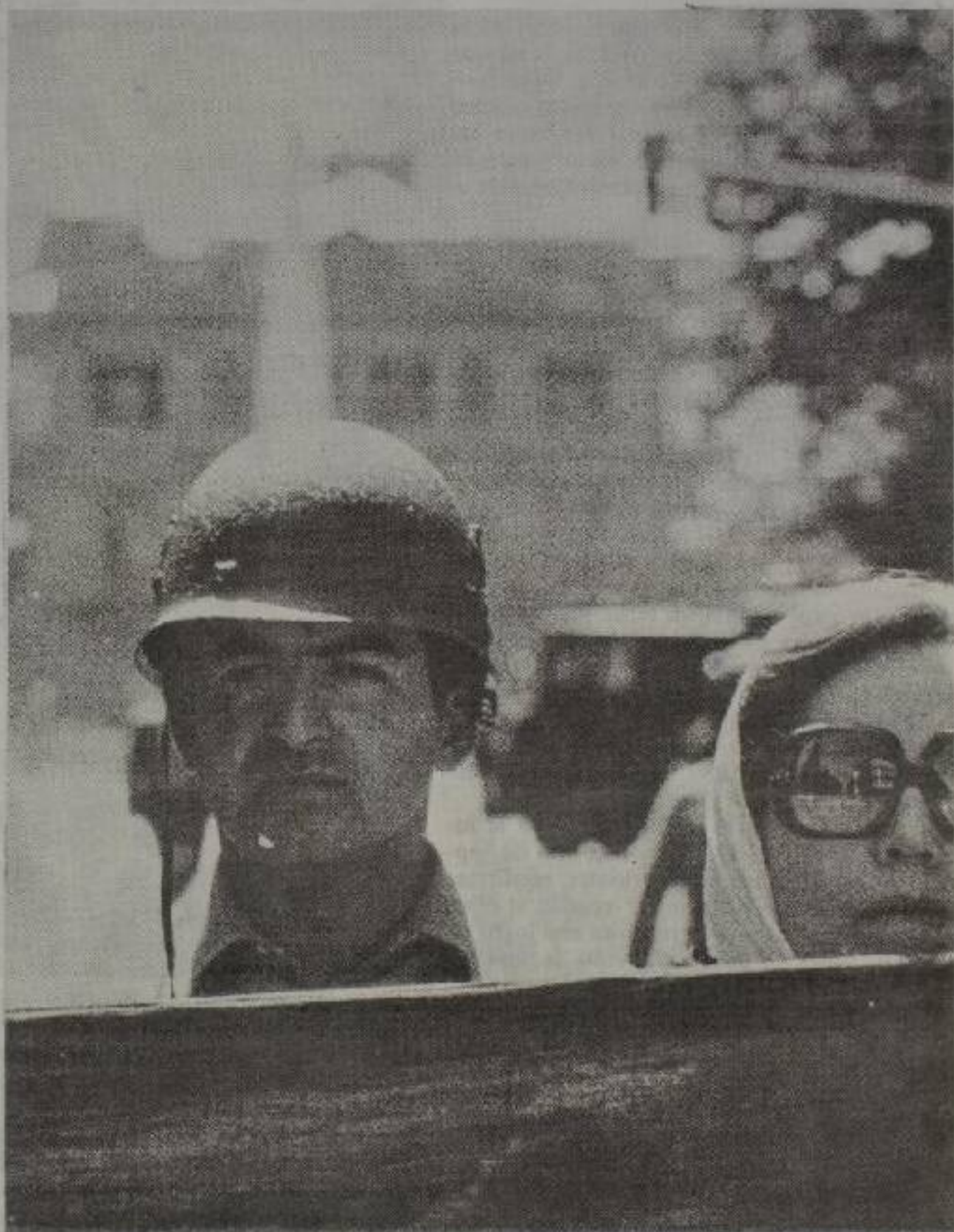
Nada más frecuente en nuestro tiempo que oír -sin duda con satisfacción- de labios populares, en los más diversos lugares y distintos tonos, la expresión "derechos humanos". También utilizan estos vocablos -con desafecto- los fanáticos de la antidemocracia cuando caracterizan a una persona o agrupación acusándolas de "apologistas del terrorismo", en cuyo caso les adicionan el rótulo de "defensores de los denominados derechos humanos". Esta última es la versión contrastante -un poco de oscuridad siempre perfiló más plena la luz-; la de aquellos atemorizados sectores que ven en la vigencia de los derechos del hombre una amenaza de sanción a sus acciones pretéritas aberrantemente represivas.

Para el pueblo, el concepto "derechos humanos" expresa su legítima ambición de existir dignamente en una República.

Corresponde entonces esclarecer con alguna prolijidad, qué son los derechos humanos. Y esto requiere unas líneas, como todo asunto que se quiere abordar con serenidad, en el momento que no estamos protagonizando cierta marcha o manifestación callejera, cuando nuestro espíritu labora con sosiego.

Se trata de los derechos fundamentales de la persona humana, universalmente reconocidos. Muchos de ellos están consignados en la Declaración célebre de la O.N.U. de 1948. Otros se registran en distintos pactos internacionales.

Una buena porción de los derechos humanos reviste importancia singularmente señalable -por ejemplo la protección de la vida- al grado que su vulneración no afectaría exclusivamente a los habitantes de la Nación donde ella se reproduce -como ocurre con los delitos comunes-, sino que llega a conmover a toda la especie humana, a la comunidad íntegra. La aplicación de tormentos por funcionarios del Estado -o peor aún, el genocidio- impresionará la sensibilidad de toda la colectividad civilizada como la peor afrenta. Tal conducta ilícita será anatematizada con el carácter de "crimen de lesa humanidad", y determinará los co-



rolarios propios de este tipo de fechorías: son inamnistiables, imprescriptibles, inasilables sus autores, y dan lugar a la competencia para castigarlos de cualquier tribunal del mundo donde los delinquentes se encontraren -prófugos radicados allí, o de paso-. Cuanto menos, ésta es la doctrina más generalizada, y pugna por convertirse en ley imperativa internacional con el auspicio de los ámbitos más progresistas.

Es obvio que una derivación tan tremenda no ocurrirá en casos de violación de cualquier derecho humano, sino solamente de los más importantes y vitales.

UNA CLASIFICACION:

A esta altura, forzosamente habrá que diseñar con claras ejemplificaciones, cuáles son los derechos humanos en su vasta diversidad. Para ello contaremos con un auxiliar interesante: las normas internacionales.

Las Naciones Unidas generaron dos instrumentos de consulta altamente útil que permiten suscitar las indispensables clasificaciones: a) El "pacto de derechos civiles

y políticos" (a la vida, a la libertad, a no ser sometido a tratos crueles o degradantes, etc.); b) El "pacto de derechos económicos, sociales y culturales" (a estar protegido contra el hambre, a un nivel de vida adecuado, a condiciones justas de trabajo, a la salud, a la educación, etc.). Además de estas dos categorías esenciales, la ONU ha agregado una tercera que implica el "derecho al desarrollo" -resolución del año 1977- que representa el necesario establecimiento de "un nuevo orden económico internacional" más equitativo, que posibilite a los países menos avanzados desenvolverse hasta asegurar su plena autonomía y estabilidad de crecimiento.

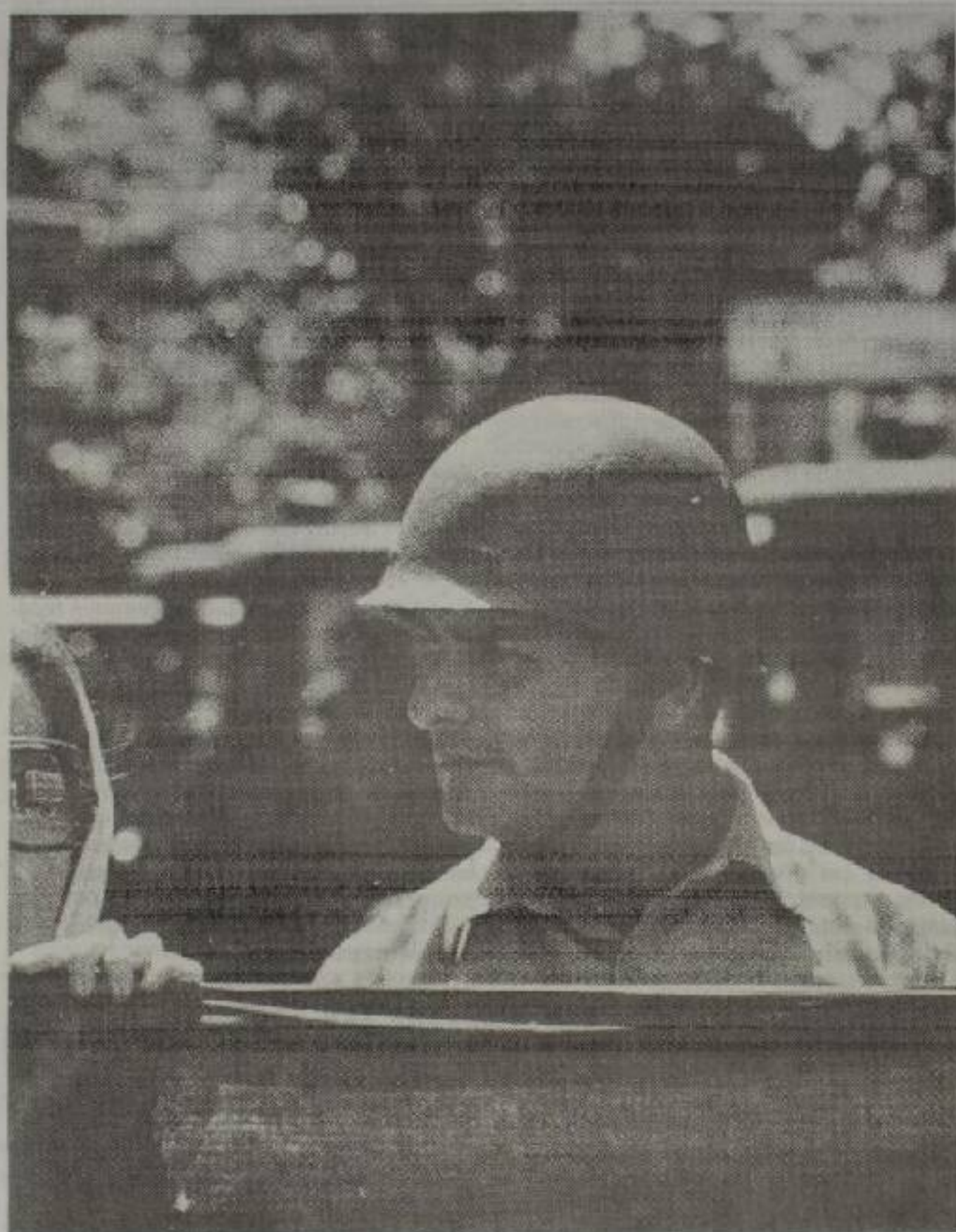
LA ECONOMIA:

Como habremos ya advertido, entre los derechos enunciados hay algunos "de contenido o condicionamiento económico", que dependen para su gozo de cierta pudencia patrimonial, como sería -a título ejemplificativo- el derecho a vivienda digna, tan dolorosamente representativo de nues-

seguir viviendo

NOS, NUESTRO TEMA

portancia vital, tendrá en estas páginas una tribuna abierta a la reflexión serena y el análisis responsable. En esta primera entrega, Zamorano aborda la definición de los derechos humanos y su doctrina.



tra época en Argentina. Este último se ve registrado declamativamente en el art. 14 bis de la Constitución de nuestro país, y de hecho no se cumple, pese a su acogimiento por la Declaración Universal que asegura "el derecho a tener propiedad".

Esto nos conduce a promover otro asunto insoslayable: el tipo de estructura económico-social vigente en cada país. Hay sistemas económicos que favorecen el goce de este tipo de derechos, y otros que se exhiben como harto desventajosos para ese fin. Por ello es que, contemporáneamente a plantear la necesidad del aseguramiento de tales derechos, suele introducirse la imprescindible consigna de "justicia social" u otra denominación, aludiendo al necesario "cambio o transformación de la estructura" que permita planificar la realización de esos derechos.

Para traer simplemente un ejemplo, diremos que el tema de la "deuda externa" ha originado en América Latina la reflexión acerca de si resultaría logvable -o no- la pro-

yección y efectivización de los derechos humanos sustanciales en el caso -no querido- de tener que pagar el capital y/o simplemente los intereses de esa deuda. Insistimos: es la cuestión del "condicionamiento económico" al disfrute de los derechos.

En consecuencia, habrá que superar la tentación de creer -vanamente- que el tema de los "derechos humanos" es autónomo, y que puede abordarse al margen del antagonismo y contradicción que impera en la estructura concreta económico-social del país concernido.

¿CUAL DEBE SER LA DOCTRINA?

Si fuéramos a recordar las pautas de la llamada "ideología de la seguridad nacional", advertiremos forzosamente que ella pretende establecer la cristalización, la inmutabilidad, la intangibilidad y la preservación del "statu quo" referido a una estructura económico-social determinada, signada por el atraso, la dependencia y el infra-desarrollo. Quien ambicionara un cambio serio en tal estructura -para que tuvieran vi-

gencia los derechos humanos- se erigiría automáticamente en "sedicioso".

Nuestro afán por clausurar el tiempo de existencia de esta "doctrina" va de la mano de los esfuerzos que aportemos con destino a modificar drásticamente una estructura que imposibilite de hecho el ejercicio de derechos humanos fundamentales.

EL TRANSITO HISTORICO:

En las proximidades de este misma argumentación, pongamos vallas a otra tentación que puede asaltarnos: el presumir que los derechos humanos nacen con la persona ahistórica, con el género humano, connaturalmente; que no dependen de las variaciones históricas, y que en consecuencia resultan acuñados de una vez para siempre, sin posibilidad alguna de tránsito y perfeccionamiento.

Contra cualquier inclinación de esta naturaleza, decimos rotundamente que los derechos humanos se ejercen exclusivamente en la vida en sociedad, que no son disfrutables por algún individuo "aislado" -hipótesis impensable en el ejemplo clásico de "Robinson Crusoe"- y que se enriquecen en la historia a la medida de las variantes necesidades sociales y los esfuerzos de los pueblos por acrecentarlos.

No puede concebirse una idea eterna de la libertad u otro derecho esencial. En su momento la esclavización de las personas -por ejemplo- invistió la calidad de verdadera consagración humanista, ya que en los tiempos anteriores quienes eran vencidos en las guerras resultaban ultimados invariablemente. Cuando el desenvolvimiento de la producción económica engendró la necesidad de emprender magnas obras públicas que requerían la labor de masas de trabajadores, recién entonces a los vencidos se les permitía sobrevivir convirtiéndolos en esclavos, lo que conllevaba para su dueño el interés de garantizarles la alimentación y sobrevivencia mínima en base a aplicar estos hombres a la producción económica. Hoy contemplamos al fenómeno de la esclavitud -y con razón- como la más tremenda vulneración a derechos humanos principalísimos.

Este enriquecimiento histórico de los derechos es lo que también denominamos hoy "la profundización de la democracia auténtica". Para esa sublime gesta estamos felizmente convocados los militantes de la causa de los derechos humanos.

Carlos Zamorano

BRASIL

LOS CAMINOS DEL NUNCA MAS

La historia de los pueblos de Latinoamérica tiene raíces hermanas y pareciera que el transcurso del tiempo no separara sus destinos de un mismo camino. Todos soportan el peso de una desorbitante deuda externa, todos conocen la opresión cultural impuesta desde fuera, todos sobrellevan con fatiga la visión de un difícil horizonte hacia donde proyectar lo por venir.

También muchos pueblos, como el nuestro, han sido victimados por despóticos gobiernos que, por vía de la fuerza, descargaron sobre la sociedad la trama siniestra de la "doctrina de la seguridad nacional". Bajo el filo de las armas han eliminado la libertad y sepultado la dignidad de la persona, han acentuado la dependencia y sembrado el terror, han impuesto el hambre y la ignorancia como norma y la desaparición, tortura o muerte como única opción a los rebeldes.

Pero no todo es desaliento en América Latina. La evolución de la conciencia de los pueblos ha dado un nuevo paso: los Estados Unidos del Brasil, superando veintidós años de dictadura militar, han dicho: "nunca más".

Durante cinco años un reducido grupo de especialistas se abocó a la investigación de génesis, ideología, métodos, víctimas y consecuencias de la represión del régimen instaurado por las fuerzas armadas del Brasil en 1964. Los elementos que utilizaron para reconstruir el cuadro de esta historia de terror fueron los testimonios de los afectados, los aportes de los organismos defensores de los derechos humanos y las copias de la casi totalidad de los procesos que tramitó la justicia militar brasileña entre abril de 1964 y marzo de 1977, fecha tope de la investigación. La procedencia de esta documentación salvó toda duda acerca de la veracidad de los hechos relatados por los testigos, ya que muchas veces tropezaron con la desconfianza de sectores que alegaban ocultas intencionalidades políticas a los testimonios.

La labor de la comisión investigadora dio a luz dos trabajos. El primero de ellos, publicado en marzo de 1985, fue un informe de aproximadamente 5000 páginas, de edición restringida para universidades, centros de estudio y entidades de derechos humanos del país y del exterior. El segundo, de edición más reciente, fue un libro que resume los contenidos y conclusiones principales del Informe, bajo el título: "Brasil, nunca más"; con prólogos del arzobispo de San Pablo, cardenal Paulo Evaristo Arns y el pastor Philip Potter, ex secretario del Consejo Mundial de Iglesias.

"Brasil: nunca más", es fruto del recuerdo de una historia de dolor y, paradójicamente, se ha convertido para el pueblo brasileño y el de todo el continente en un signo de esperanza.

GUATEMALA

Una historia de represión y hambre

Por lo menos 4 de los 7,5 millones de guatemaltecos se encuentran en condiciones de absoluta miseria. El 72 por ciento de la tierra está en manos del 2 por ciento de los terratenientes. De cada mil recién nacidos, mueren 81 durante el primer año de vida. Más del 81 por ciento de los menores de cinco años tienen algún grado de desnutrición. La expectativa de vida es, en promedio, de 50 años. El 63 por ciento de las personas mayores de 7 años no sabe leer ni escribir. De 1954 a 1982 han sido asesinadas 83,500 personas. En 1983 se estimaba un promedio de 36 personas secuestradas, desaparecidas o asesinadas diariamente.

Las cifras, por sí mismas, revelan la triste y pesada herencia que tomará a su cargo el nuevo gobierno democrático de Guatemala, tras 31 años de dictadura, desde que el coronel Jacobo Arbenz, en 1954, asumiera el poder apoyado por la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos.

Esos 31 años no fueron fáciles. En 1982, a través de un golpe de Estado, llegó al poder el general José Efraín Ríos Montt, un fanático religioso adepto a la secta norteamericana El Verbo, quien se dispuso a instaurar un "nuevo orden", basado en su carácter de presunto "instrumento de Dios, mayordomo del Señor destinado a gobernar el país".

Con el Congreso clausurado, sin Constitución, sin independencia de la Justicia, la gestión de Ríos Montt originó la impune actuación de bandas paramilitares y parapoliciales y de las propias fuerzas armadas, mientras los denominados Tribunales del Fuero Especial llevaron al paredón de fusilamiento a millares de ciudadanos acusados de actividades subversivas y el más rígido

control sobre el pueblo. Es decir, la Doctrina de la Seguridad Nacional en pleno.

La crisis económica, en tanto, se tradujo en una notable caída del producto bruto interno global, comparado con los índices del 5,5 por ciento producidos en el período 1975-1978. Poco aportó, en este terreno, la ayuda de la administración Reagan, que con una cuota inicial de 365 millones de dólares rompió la interdicción impuesta por James Carter en 1977 debido a las permanentes violaciones a los derechos humanos.

En tanto, las organizaciones insurgentes agrupadas en la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), integrada por el Ejército Guerrillero de los Pobres, la Organización del Pueblo en Armas, las Fuerzas Armadas Rebeldes y el núcleo de dirección del Partido Guatemalteco del Trabajo canalizaron la oposición junto con las fuerzas políticas populares.

El gobierno de Ríos Montt, con el pleno respaldo de los grandes empresarios industriales, agrícolas y comerciales, debió ponerse en retirada. Pero las elecciones del 3 de noviembre del año pasado, aunque recuperaron las instituciones democráticas, pusieron al pueblo guatemalteco y a las nuevas autoridades ante el gran desafío de construir un nuevo país.

El 14 de este mes, por un período de cinco años, Guatemala tendrá su primer presidente civil desde 1954. Vinicio Cerezo, demócrata cristiano, declaró que tiene previsto una urgente reorganización del Gobierno y que sólo aceptará de Estados Unidos préstamos "sin condiciones". Un auspicioso primer paso para otro castigado pueblo centroamericano.

NICARAGUA

LA PRIMERA DEMOCRACIA

"Para entender el carácter de la Revolución Sandinista, es preciso considerar la naturaleza de la lucha contra la dictadura en la etapa final, y las realizaciones que se comprometió a cumplir en la democratización, el desarrollo y la independencia nacional". Así comenzó la segunda sesión del Seminario sobre "La paz y los Derechos Humanos en América Central", organizado por la APDH.

Raúl Aragón dio apertura a esta reunión y el pastor Aldo Etchegoyen hizo la presentación de Ricardo Zambrano Díaz, embajador de Nicaragua en la Argentina, quien explicó, al principio de su exposición, el origen de la lucha por la liberación en su país.

Al respecto, expresó que el Frente Sandinista de Liberación Nacional, tuvo características políticas, que no pueden ser reducidas a una simple opción partidaria, sino que fue el movimiento que supo sintetizar los deseos del pueblo nicaraguense, extrayendo los fundamentos de su propia historia.

Cuando se refirió a la unidad nacional, dijo que "no sólo fue indispensable para derrocar al gobierno somocista, sino también para enfrentar el serio reto de construir un nuevo país, teniendo en cuenta la gran destrucción y descapitalización que se

dio en la fase final del proceso revolucionario".

"Se formuló un proyecto, luego de derribar a la antigua dinastía, que contiene tres elementos primordiales: el pluralismo, como organización política de la sociedad; la economía mixta y el no alineamiento internacional. Estos fueron los rasgos sustanciales del movimiento sandinista, para preservar el consenso social interno", señaló Zambrano Díaz.

"Sin embargo -señaló- es preciso tener en cuenta que en el caso nicaraguense no se trataba de recuperar la democracia, ya que nunca la tuvo ni siquiera en sus aspectos formales, sino de construirla por primera vez. Por ello esta reivindicación cristalizó en el pueblo como producto de su propia experiencia y no como una simple expresión política o ideológica.

Las pruebas más suficientes de legitimidad de dicha reivindicación, según el diplomático, las constituyen por un lado, "el hecho de que a pesar de la erosión financiera que sufrió este país debido a los costos de la agresión externa, esta decadencia económica no tuvo su correspondencia política. Y, por otra parte, esa agresión externa no logra sobrepasar los límites fronterizos".

1975 • 1985



DIEZ AÑOS DE COMPROMISO



Los hombres y mujeres que hace diez años se reunieron para constituir la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos no asumían por primera vez ese compromiso. Algunos llevaban años de defensa de los derechos ciudadanos en la vida política, otros conocían desde dentro de las luchas por derechos laborales. Había abogados, juristas y profesores de derecho con larga experiencia en este campo. Ministros religiosos de diversos credos que veían esa defensa como parte ineludible de su propia tarea religiosa. Periodistas y maestros que habían hecho de la defensa de la libertad un apostolado. Pero todos percibíamos que había sonado una hora decisiva: ante la violencia que amenazaba destruir la trama misma de la vida ciudadana, más allá de las tareas y compromisos sectoriales, *era necesario unirse y crear una fuerza de contención de la violencia, un instrumento público de defensa de la vida y el derecho, un frente de resistencia democrática.*

Así nació la APDH. Los años siguientes demostraron que el peligro que avizorábamos era aún más grave de lo que en un comienzo advertimos. Tímidamente al principio, y en mayor número después, otros fueron sumándose: artistas, científicos, familiares de la víctimas, hombres y mujeres de toda extracción social, política, religiosa. Pero no sólo aumentó el número y la pluralidad. Fue necesario *profundizarla*. Porque pronto se percibió que la dictadura militar, que el poco tiempo de creada la APDH se instaló abiertamente en el país, constituía una verdadera "ocupación" empeñada en absorber y penetrar la totalidad de la vida pública y aún privada: controlar absolutamente los medios de comunicación, utilizar la educación a todos los niveles de comunicación, utilizar la educación a todos los niveles como instrumento de dominación, desarticular el aparato productivo del país en beneficio de la dominación extranjera y

de reducidos grupos oligárquicos locales, destruir todas las formas de organización popular -vecinales, laborales, estudiantiles-. La monstruosa y criminal represión que primeramente concentró nuestros esfuerzos, resultaba ser, con todo, sólo un elemento, por cierto de proporciones y destructividad totales, de un ataque masivo a la vida misma de la sociedad argentina. Por eso la APDH debió diversificar su tarea y organizarse en comisiones y seminarios para poder librar la batalla por la libertad y los derechos humanos en todos estos frentes.

Todos conocemos el resto de la historia. El pueblo y sus líderes, como siempre, logró organizar su resistencia de múltiples maneras, aprovechar los inevitables fracasos de la dictadura y poco a poco ganar espacio, obligando a los usurpadores a abandonar el gobierno. La APDH participó, con las demás organizaciones hermanas y con todo el pueblo, en esa lucha. Sus miembros prosiguen hoy, con un ritmo mucho más intenso en muchos casos, desde diversas tareas en el ámbito político, educacional, profesional, la misma tarea de reconstrucción material, política, institucional y moral del país. Pero al mismo tiempo, se ha afirmado en todos la convicción de que un organismo multipartidario y multisectorial como la APDH sigue siendo *un instrumento indispensable en esta etapa de construcción democrática.*

Es necesario porque la herencia nefasta de la dictadura no podrá liquidarse sin verdad y justicia. Por eso, sin ánimo de venganza, sin hostilidad hacia ninguna institución, pero sin claudicaciones, seguimos impulsando las investigaciones y los juicios en el marco de la ley, -único reaseguro contra la violencia y la arbitrariedad. Por eso resistiremos cualquier intento de cerrar arbitrariamente un proceso que debe seguir su curso normal en los estrados de la justicia. Pero es más: comprendemos que la verda-

dera defensa de la democracia exige que la convicción, la mentalidad, diríamos los "reflejos" democráticos, encarnen a todos los niveles y en todas las instituciones -políticas, religiosas, educacionales, laborales- que forman la trama de la vida argentina. Por eso la APDH da particular importancia a la tarea de formación y educación democrática. Los planes que ha presentado para introducir el tema de la educación, sus mesas redondas, simposios, conferencias, no pretenden agotar esa tarea sino estimular a otros a que participen.

El décimo aniversario nos encuentra con alegría y esperanza por el nuevo día que asoma en la vida de nuestro país. Pero *nos compromete más que nunca a continuar la tarea y a invitar a muchos más a integrarse a ella.*

El 18 de diciembre último, cuando se cumplía una década de la fundación de la APDH, se realizó una celebración en la Casa de Nazareth que tuvo el mismo grado de emotividad con que se dieron los primeros pasos en defensa de la vida. Más de 200 personas acudieron a la cita, entre ellas muchos de quienes tuvieron a su cargo la creación de esta entidad en aquellos años difíciles. Luego de las palabras de presentación del pastor José Míguez Bonino, habló Raúl Preiss, de Neuquén, en nombre de las delegaciones del interior. El discurso central estuvo a cargo de Carlos Gattinoni, mientras que a su término, el primer secretario general de la APDH, Raúl Aragón, realizó un balance de las actividades de la organización en estos primeros diez años. Ya en el brindis, el vicepresidente Simón Lázara puso el broche final para un acto que reafirmó el espíritu de verdad y justicia que animó desde un comienzo a esta lucha.

Editorial

LAS DIFICULTADES DE LA TRANSICION

Para los argentinos, los últimos días de 1985 y los primeros de 1986 reflejaron un momento de confusión y de preocupación. Una y otra son el resultado de la presencia de dificultades no resueltas, exhibidas sin demasiado pudor sobre una sociedad que trata de liberarse de los dramas provocados por un pasado que demostró, por cierto, ser bastante resistente. El juicio y la condena a varios miembros de las Juntas Militares, así como la absolución a otros, abrió algunas discusiones. No podemos dejar de reiterar el gran valor que tuvo el desarrollo de este juicio para consolidar la conciencia democrática del pueblo. Los testimonios hicieron asomar al profundo abismo del horror a todos, aún a aquéllos que pretendieron ignorar esa sombría realidad. Y los meses en que, con un coraje civil que es una parte sustantiva de la lucha democrática, los testigos contaron la historia de la indignidad, fueron también un punto de inflexión: la inmensa mayoría de los argentinos comprendieron que el reclamo de justicia que se expresaba era un imperativo categórico para la propia subsistencia de la libertad. Condenar a los principales responsables del terrorismo de Estado abría un camino que la propia salud de la República requiere.

Sin embargo, las expectativas se vieron parcialmente frustradas. Varios de los miembros de las Juntas que ejercieron la dictadura escaparon a la condena jurídica y ello motivó que la APDH recurriera a la Corte reclamando las correcciones imprescindibles al fallo.

El caso Guglielminetti es otra fuente de preocupación general. Su repentina libertad es fuente de críticas. En efecto, si se encuentra acusado en varias causas ¿cómo fue posible que la extradición sólo se hiciera por una de ellas, inhibiendo la posibilidad inmediata de continuar la acción por las restantes? Y, aún más ¿por qué un "heraldo de la muerte" y vocero de las más repugnantes ideas pudo disponer de tanta publicidad para explicar su posición y defender al terrorismo de Estado, cuando las propias organizaciones defensoras de los derechos humanos tienen serias dificultades para acceder a los medios de difusión masi-

vos? Por otra parte, aún están pendientes las explicaciones oficiales sobre las funciones que desempeñó Guglielminetti durante los primeros meses del gobierno constitucional, a pesar de las denuncias respecto de su pasado inmediato que la delegación Neuquén de la APDH hiciera.

El ascenso de dos oficiales del Ejército al grado inmediato superior, después de haber sido cuestionados por actividad conspirativa contra la democracia es otro de los hechos preocupantes. ¿Acaso no es una función indelegable del Poder Ejecutivo la de ejercer la titularidad de las Fuerzas Armadas y asegurar que quienes tienen el poder de las armas las utilicen para defender a la Nación y no para desestabilizar?

Podríamos agregar otros ejemplos, entre los que se cuenta para tomar uno: la pretensión de hacer admitir, mediante una hábil campaña publicitaria hasta ahora fracasada, la idea de un "punto final" en los juicios por las responsabilidades emergentes del terrorismo de Estado, o la continuidad en funciones de otros oficiales que están siendo enjuiciados por violaciones a los derechos humanos.

Pero el problema no es simplemente jurídico o de publicidad. La cuestión es la democracia, cuya afirmación en esta etapa parece una necesidad imperiosa. Siempre hemos dicho que, en condiciones como las actuales de la Argentina, no se pasa de la dictadura a la democracia mediante un salto abrupto, o ingenuamente pensando que quienes usaron del terror para sostener un régimen destructivo de la Nación y de sus habitantes, se han convertido de la noche a la mañana en demócratas convencidos que ponen sus instrumentos al servicio de una sociedad transformada.

Por el contrario, defender la democracia implica impulsar la democratización de las estructuras y, en especial, de las Fuerzas Armadas y de seguridad, de manera tal que se impida el ocultamiento entre los llamados "repliegues" del Estado de quienes, por necesidad e intereses políticos, económicos y sociales, están dispuestos a la acción contra la seguridad y la tranquilidad de los argentinos.

Democratizar es también una actitud de

parte de las instituciones representativas de la voluntad popular, que no pueden permanecer ajenas o indiferentes ante los problemas emergentes del funcionamiento de los servicios de inteligencia, del debate sobre su función, de las cuestiones que surgen de su actual estructura y modos de acción. Y que tampoco pueden permanecer sin examinar para qué ha servido el estado de sitio y si, realmente, se justificaba el dictado de una norma tan excepcional.

Democratizar significa que partidos políticos, organizaciones sociales, instituciones de barrios, todos sin excepción se sientan comprometidos más allá de las expresiones verbales con la democracia y actúen para impulsar los cambios que aseguren la libertad, no sólo para hoy, sino para el futuro. Porque el empuje que surge de una acción común de semejante magnitud con el objetivo firme de defender la democracia es la garantía que todos tenemos para ese futuro que queremos consolidar.

Los Guglielminetti, los Cao o los Granada, como otros nombres, son la expresión de un pasado cuyo poder aún es importante. Un pasado que trata de evitar su propio desmantelamiento, porque de esa manera obliga a la democracia a caminar con dificultades. La transición es eso, un camino erizado de dificultades, pero en el cual lo más dramático está atrás. La transición exige, para llegar a buen término no sólo defender el sistema constitucional, sino profundizar la democracia a través de la participación de todos. Y exige al gobierno no demorar en dar los pasos necesarios para, real y efectivamente, desmantelar el aparato que construyó el poder de la dictadura para condicionar el presente y así, darse garantías a sí mismo.

Esta no es una visión pesimista. Por el contrario, tiene el optimismo de incitar a la actividad militante. Y lo hacemos porque la historia -esa gran maestra- enseña que frente a enemigos tan poderosos como los que tiene el pueblo argentino en su marcha hacia un futuro libre y digno, lo único que no se debe hacer es bajar la guardia o acostumbrarse a que los problemas persistan.



ASAMBLEA PERMANENTE
POR LOS
DERECHOS HUMANOS

Av. Callao 569 1er. P. Of. 15
1022 - Buenos Aires
Domicilio Postal:
C.C. 52, Suc. 2 - 1402 Bs.As.

Consejo de Redacción:

Pastor Aldo Etchegoyen
Simon Lázara
Rosa Pantaleón

Colaboran en este número:

Pastor José Miguez Bonino
Marcos Frizman
Carlos Zamorano
Alberto Pedroncini
Graciela Fernández Meijide
Oscar Giudice Bravo

Ilustraciones: Daniel Acosta

Fotografía: Rafael Yohal

Franqueo Pagado
Conces. No. 544
Central B
Suc. 2 (B)
Correo
Argentino

Cao y Granada:

¿Golpistas en ascenso?

Los sorprendentes ascensos al grado inmediato superior del capitán Leopoldo Cao y del mayor Jorge Granada, llenan de estupor a la opinión pública argentina. Todos recordamos que estos oficiales fueron imputados por el Poder Ejecutivo de ser parte de un proceso conspirativo contra la sociedad democrática, que fuera duramente calificado incluso por el propio Presidente de la Nación. La declaración del Estado de Sitio fue la respuesta del gobierno al intento desestabilizador.

Ahora, esos mismos dos oficiales son ascendidos, sin otro argumento que la dudosa explicación de no haber sido

sancionados judicialmente. Corresponde señalar que el ascenso de oficiales de las Fuerzas Armadas no es una mera función administrativa que convalide las disposiciones de la Junta de Calificaciones del arma. El ascenso es una decisión política, en el que debe valorarse si quien dispone de las armas las usará o no en defensa de la Constitución y la democracia. Si el Poder Ejecutivo tuvo la convicción que estos oficiales eran responsables de una conducta políticamente antidemocrática, esperábamos que usara de sus facultades constitucionales y que se los pasara a retiro.